

GUÍA PRÁCTICA



**Folleto para lxs familiares y amigxs
de personas encarceladas a la cárcel
Toulouse –Seysse.**



Tolosa, febrero 2019

¿Que hacer cuando una persona cercana es detenida? ¿Como se puede llegar a tener el registro de encarcelamiento? ¿Escribirle? ¿Mandarle dinero? ¿Hacer un pedido de visita? ¿Llevarle ropa?

Cuando unx se encuentra con la cárcel, suele ser difícil informarse de manera clara y rápida, sin embargo esto es esencial para sostener las personas encarceladas y para enfrentar el aislamiento que esto genera.

Así es que como amigxs de presxs intentamos aquí responder a algunas de estas preguntas, para apoyarnos mutuamente por afuera de las estructuras estatales o asociativas. Solidarixs frente a las dificultades que se nos imponen.

Atención : Cada cárcel tiene su reglamento interno, cada carcelero aplica la reglamentación a su manera, por lo tanto las informaciones difundidas aquí no son vigentes para todas las cárceles.

Para contactarnos : huriya@riseup.net

1. Registro de encarcelamiento : (« Numéro d'écrou » en francés)

Un « número d'écrou » es atribuido a toda persona encarcelada; que ésta este en espera de ser juzgada (« prévenue ») o con un recurso contra el primer fallo condenatorio, o que ya esté condenada. Es muy importante tener este número para lograr hacer los tramites que explicamos en este documento lo más rápido posible.

¿ Como se consigue el « numéro d'écrou » ?

- En el servicio del « greffe judiciaire » de la cárcel : 05.61.56.68.55. Este servicio se encarga de los tramites de este número, de la situación penal y administrativa de las personas encarceladas.
- Vía la mediación de « l'abri familles »

de la cárcel : 05.61.56.68.58. Es el lugar de atención a los familiares de lxs presxs. Se encuentra a algunos metros de la puerta de la cárcel.

Se puede ir y acceder directamente durante los horarios de atención :

- de miercoles a sábado de las **8 de la mañana hasta las 6 de la tarde**.
- los domingos y feriados (franceses!) desde las **8 de la mañana hasta la 5.30 de la tarde**

2. Dejar ropas y demás cosas :

- **Durante los primeros 15 días de encierro de la persona**, es posible llevarle ropa, zapatos, CDs, DVDs, libros

y revistas bajo algunas condiciones, pero sin autorización particular.

Las cosas deben ser llevadas al hall de entrada de la cárcel durante las horas de visitas. Le pedirán documentos de identidad (D.N.I, pasaporte, permiso de residencia, «carte de séjour») al depósito. Vuestra identidad es consignada sobre un registro de la administración de las cárceles (Administration pénitentiaire).

- **Después de esos 15 días**, solo las personas que tienen permiso de visitas podrán, una vez por mes, llevar cosas.

En ambos casos, los bolsos deben ser dejados **solamente los días de visitas** : de miércoles a sábado a la **7h 45; 9h45; 12h45; 13h45; 14h45 et 15h45**.

Todas las cosas que quieran llevarle a la persona deben ser puestas en una sola bolsa de plástico (de supermercado, por ejemplo). No se puede entrar a la cárcel con valijas, mochila o lo que sea...

El apellido, el nombre y el «número d'écrou», de la persona deben ser inscritos sobre la bolsa de plástico, de preferencia con un marcador indeleble. Debe hacerse una lista completa de lo que hay en la bolsa (ver en anexo). El documento donde se establece ésta lista se encuentra en el «Abri familles».

Está **prohibido** llevar ropa con capucha, ropa azul marinero (color de los carceleros), verde militar (estilo camuflaje), guantes, bufanda, corbata, campera forrada... Se sacarán los cordones de las prendas (ex : cordón de sweat, pantalones de deportes). Los sostenes o corpiños deben ser sin

armadura metálica. Está prohibido de adjuntar una carta a las prendas.

Lista de lo que se puede llevar

(cantidad autorizada por cada depósito)

cantidad	artículo
1	sueter sin capucha
1	K-WAY sin forro ni capucha
1	chaqueta sin forro ni capucha
1	gorra
1	gorro
2	pijama o camisón
2	Pantalones
2	jersey sin capucha o camisa
2	pañó («guante de crin» prohibido)
2	toalla pequeña (grande prohibida)
2	servilleta
5	pañuelo (de papel prohibidos)
5	CD o DVD nuevo y plastificado
5	Libros (cubierta flexible)
5	revista
7	calzoncillo, braga
7	par de calcetines
7	camiseta sin capucha
4	medias
2	vestido o falda
3	sostén sin armadura

continuación →

1/año	gafas de sol
1/cada 2 meses	1 par de zapatos sin metal o chancleta o pantufla

Cuidado, azul marino y verde militar son prohibidos.

Para cualquier otra cosa que se quiera entrar a la cárcel, se debe hacer una demanda escrita al director de la cárcel (cf: contactos útiles)

Las bolsas serán revisadas y pasadas por rayos X, antes de ser dadas a la persona.

3. Correspondencia

- **En teoría**, toda persona encarcelada puede escribir y/o recibir correo desde el primer día de su detención.

- **Cartas para una persona en detención provisional, es decir en espera de su juicio :**

El magistrado en cargo del caso puede prohibir todo contacto (correo y/o visitas) durante 10 días, renovable una vez, o limitar la correspondencia a personas precisas durante todo el tiempo de la instrucción judicial.

Para escribir :

- En el sobre deben anotarse el nombre y apellido de la persona, su registro de encarcelamiento (número d'écrou) y la dirección de la cárcel (véanse direcciones y contactos útiles). Detrás del sobre no se olviden indicar vuestro nombre, apellido y dirección.

Informaciones útiles :

- Agregar a la carta: papel, sobre y sellos postales (estampillas). Esto permite que la persona pueda responder más rápido.

- Piensa en poner los sellos y estampillas que correspondan según el lugar de envío del correo. ¡La penitenciaria no pagará el recargo!

- Es posible escribir en otra lengua que el francés.

- Es prohibido mandar dinero a la cárcel, ni monedas, ni billetes por correo.

Importante : los correos son leídos por la administración penitenciaria. Estos pueden ser retenidos y bloqueados.

4. Mandar dinero

Es posible mandar dinero a una persona desde el primer día de su encarcelamiento. Aquí bajo, encontrarán unos consejos para hacerlo.

- **El dinero debe ser enviado por giro bancario.**

Para que sea más rápido, encontraran la dirección bancaria (RIB) de la cárcel de Seysse (Toulouse) y el modo de empleo en la pagina siguiente.

- Pensar en verificar después de algunos días que el dinero fue debitado de su cuenta bancaria y asegurarse con la persona encarcelada que la suma fue acreditada a su cuenta de la cárcel.

datos bancarios

Estos datos valen únicamente para la cárcel de Seysses.

Code banque : **10071**

Code Guichet : **31000**

N° de compte : **0000100880**

Clé RIB : **78Code**

IBAN :

FR76 1007 1310 0000 0010 0188 078

Code BIC : **TRPUFRP1**

Es MUY IMPORTANTE DE RELLENAR TODOS LOS CAMPOS LIBRES DE LA ORDEN DE GIRO CON : **1. EL REGISTRO DE ENCARCELAMIENTO (NUMÉRO D'ÉCROU), 2. EL APELLIDO Y 3. EL NOMBRE DE LA PERSONA ENCARCELADA (EN ESTE ORDEN).**

¿Cuanto dinero se puede mandar por cada giro bancario?

- Hasta 200 euros, el dinero será directamente agregado a una cuenta nominativa de la persona, de esta manera podrá comprar cosas adentro de la cárcel (boutique). Cuando se envían más de 200 euros en un mes, el 10% es conservado para el momento que la persona sea liberada (cuenta de peculio de excarcelación) y otro porcentaje, dependiendo de la suma recibida, será retenido para reembolsar las víctimas (demandante civil) si es que hay.

Si se quieren más informaciones, se puede llamar al servicio que se encarga

de esto en la cárcel (véanse « service de la régie » en contactos) o escribirle por mail :

compta.cp-seysses@justice.fr.

Tengan paciencia, es todo un lio poder contactarlos.

5. Obtener un permiso de visita / locutorio

Tres situaciones pueden existir :

- Si la persona encarcelada ya fue juzgada y cumple condena, vuestro pedido de permiso de visita debe ser mandado al director de la cárcel (véanse contactos)
- Si la persona encarcelada no fue juzgada, tiene la condición de «acusadx» («prévenu.e»), el pedido debe ser mandado al juez de instrucción a cargo del expediente o al «procureur de la République» (fiscal) en caso que la investigación ya esté terminada. (véanse contactos útiles)
- Si la persona encarcelada apeló en contra de su juicio, el pedido debe ser mandado al «procureur général de la cour d'appel» (fiscal del tribunal de apelación). (véanse contactos)

Para ir más rápido, los pedidos en los dos últimos casos pueden ser depositados directamente a la persona encargada de las demandas, en planta

baja del « Tribunal de Grande Instance » de Tolosa (véanse contactos).

Vuestro pedido

- Debe mandar **una demanda escrita** en francés (explicando porque quiere tener contacto con la persona) en la cual pide un « permis de visite » (permiso de visita) para poder acceder a visitar la persona (parloir). En este correo se tienen que mandar **2 fotos de identidad, la fotocopia recto-verso de documentos vigentes a la fecha, documento que justifica de su domicilio (factura de la luz o gaz) de menos de 3 meses, un sobre con sello y con el apellido, nombre y dirección de la persona que hace la demanda, en la parte « destinatario » del sobre.**

Si tiene un lazo familiar con la persona debe mandar igualmente un papel que atesta de este (fotocopia de la libreta de familia u otro).

- Lxs niñxs (acompañadxs por un mayor que tenga permiso de visita) pueden ir a ver sus familiares en cárcel. El trámite es el mismo : se debe mandar por correo la « demande de permis de visite » con 2 fotos, y si hay un lazo de familia una copia de un documento que lo certifica, una autorización de la persona que tiene autoridad y una carta motivando cuales son las razones de la demanda.

- Teóricamente el número de permiso de visitas por persona encarcelada no es limitado.

La respuesta de la administración

- La **policía** o gendarmería **puede hacer investigaciones acerca de los demandantes.**

- Las respuestas de las demandas de permiso se hacen « generalmente » en **un plazo de más o menos tres semanas.** Se recibe la respuesta por correo mediante el sobre que se ha juntado a la demanda.

Si se pasa este plazo no duden en contactar la cárcel o el tribunal para informarse sobre su demanda. La respuesta puede tomar mucho más tiempo, en particular si es negativa.

6. Obtención de un permiso de visita

- Normalmente, un permiso de visita es vigente por todo el tiempo de la detención.

- **Si la respuesta es positiva,** recibirán un correo estándar para acceder a los salones de visita y el depósito de prendas y una carta de acceso a la cárcel. Para la administración esta carta y el código de barra « constituye la autorización de acceso a la cárcel ». Aunque casi nunca la pidan.

- Toda visita necesita de tomar cita previamente.

- **La citas para las visitas pueden ser realizada hasta tres meses antes** de diferentes maneras :

- En el aparato ubicado en el «abri famille» (refugio familiar) con su carta de acceso;

- Desde Francia, por teléfono al N° 08 05 05 00 53 (numero verde, sin costo desde una línea fija) de martes a viernes de 9h de la mañana a las 21h de la noche;

- Desde el extranjero, por teléfono al N° 00 33 5 61 56 61 46 de martes a viernes de 9h de la mañana a las 12h;

- Con las personas que trabajan al «abri familles» (refugio familiar) de miércoles a domingo a los mismos horarios dicho previamente.

- A lo máximo 3 personas adultas pueden ingresar durante la misma visita. Lxs niñxs son consideradxs como adultxs a partir de los 13 años de edad.

7. Las visitas

- **El tiempo de una visita (parloir) es de 45 minutos.** Las visitas dobles (90 minutos) se piden con anticipación por la persona encarcelada al jefe de las visitas.

El día de la visita :

- Se aconseja **llegar 45 minutos antes del horario de la visita**, pues la administración penitenciaria puede hacer ingresar a lxs visitantes 30 minutos antes para controlarlx. En caso de que no sean puntual la visita puede ser negada.

Lxs visitantes deben tener una célula o documento de identidad.

- Las personas que tengan implantes metálicos (protesis o pacer-maker) deben tener un certificado del medico, puesto que al pasar la zona de seguridad la sirena puede sonar. También para ingresar con muletas se necesita de un certificado medico. En todos estos casos la persona será revisada con un aparato manual.

- Las personas que llegan con silla de ruedas serán transferidas a una silla de la administración.

- Los cochecitos de bebé están prohibidos.

- **Si la sirena suena tres veces seguidas cuando pasa por el portal de seguridad, la visita es cancelada.**

- Lxs niñxs pueden entrar con un bolso, un biberón, una comida y un pañal.

Cuidado : *los aros metálicos de corpiños, hebillas de cinturones, joyas, monedas, zapatos, etc. pueden hacer sonar la maquina.*

- Solo las botellas cerradas vendidas en el distribuidor del «abri famille» son aceptadas.

- Esta **prohibido** entrar todo objeto a la visita (comida, bebida, tabaco, teléfono, dinero...). Las fotos y algunos documentos pueden ser autorizados. Esto esta sometido al arbitraje del carcelero.

- **El derecho de visita puede ser suspendido o suprimido** si los carceleros encuentran algún objeto prohibido en la persona presa o en la persona que lo visita. También una persecución penal puede ser emprendida.

Cuidado : *pueden padecer un control por parte de la policía judicial o de la aduana en los locutorios y/o las salas de espera, hasta con perros.*

- **Los detenidos pasan por un registro corporal sistemáticamente**, por palpación y/o desnudamiento, antes y después de cada visita.

- **Las conversaciones durante las visitas pueden ser escuchadas.**

- **Deben prever 2 horas dentro de la cárcel para 45 minutos de visita.**

Frecuencia de las visitas :

- Las personas condenadas pueden tener 1 sola visita por semana. Previa solicitud por escrito al director de la prisión, es posible obtener 2 visitas a la semana.

- Las personas que esperan juicio o apelación pueden tener 3 visitas por semana.

CONTACTOS

Maison d'arrêt de Toulouse-Seysse

Rue Danièle Casanova
B.P 85 - Seysse
31603 MURET Cedex

Estándar : 0561566868

Oficina de Gestión de Detenciones : 0561566855

Regie : 0561566812

0561566823

0561566824

SPIP : 0561566815

Para obtener un permiso de visita, para personas ya condenadas :

Directeur du Centre pénitentiaire de Toulouse Seysse

Demande de permis de visite

Rue Danièle Casanova

BP 85 SEYSSES

31603 MURET Cedex

Tribunal Superior

Para obtener un permiso de visita, para detenidxs con el estatus de acusadx :

Demande de permis de visite prison

Tribunal de Grande Instance
2, Allées Jules Guesdes
BP 7015

31068 Toulouse Cedex 07

Tél. : 0561337000

Tribunal de Apelación de Toulouse:

Para obtener un permiso de visita, para personas que han apelado su juicio :

Demande de permis de visite prison

Cour d'Appel

3, Place du Salin

31068 Toulouse Cedex 07

Tél. : 0561337474